

ORDENANZA XVIII - N° 191

ARTÍCULO 1.- Establécese en cincuenta y un metros con noventa y seis centímetros (51,96 m) el ancho de la avenida Mitre (54), entre la avenida López Torres (31) y la calle Máximo Paz (27) con las siguientes líneas teóricas municipales:

Línea teórica municipal Norte: ubicada a veinticinco metros con noventa y ocho centímetros (25,98 m) al Norte del eje de la plazoleta central existente;

Línea teórica municipal Sur: ubicada a veinticinco metros con noventa y ocho centímetros (25,98 m) al Norte del eje de la plazoleta central existente.

ARTÍCULO 2.- Establécese en cuarenta y nueve metros con sesenta y tres centímetros (49,63 m) el ancho de la avenida Mitre (54), entre las calles Máximo Paz (27) y Carlos Grismado (25), con las siguientes líneas teóricas municipales:

Línea teórica municipal Norte: ubicada a veinticinco metros con noventa y ocho centímetros (25,98 m) al Norte del eje de la plazoleta central existente;

Línea teórica municipal Sur: ubicada a veintitrés metros con sesenta y cinco centímetros (23,65 m) al Sur del eje de la plazoleta central existente.

ARTÍCULO 3.- Establécese que toda discrepancia en más con relación a los respectivos títulos de propiedad que supere los porcentajes establecidos por las normas vigentes y que sea generada por las definiciones de las líneas teóricas municipales establecidas en los artículos anteriores, será considerada como excedente.

ARTÍCULO 4.- Desaféctese del dominio público, aféctese al dominio privado Municipal e inscribábase en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, las fracciones excedentes resultantes de la nueva traza de la avenida Mitre en los tramos señalados en los Artículos 1 y 2.

ARTÍCULO 5.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en venta a los respectivos frentistas la fracción de excedente correspondiente a cada lote. Producidas las respectivas transferencias los titulares del dominio deberán realizar los planos de unificación correspondiente.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.